



RI 000212



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción"

**MUY URGENTE**

OFICIO N° *030* GDP – GCGP – ESSALUD – 2017

Lima, *23* MAR. 2017

Señor Doctor:  
**EDUARDO PAREDES BODEGAS**  
Secretario Técnico del Comité Directivo  
CONAREME  
Centro de Convenciones del Colegio Médico del Perú  
Av. 28 de Julio N° 776 – piso 8  
Telefono (01) 717-2663  
Miraflores.-



**Asunto** : Remito Requisitos e impedimentos institucionales de postulación para El Proceso de Admisión de Residencia Médico 2017.  
**Referencia** : Oficio Múltiple N° 013-2017-CONAREME-ST

**De mi especial consideración:**

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y de acuerdo a lo solicitado con el documento de la referencia, se alcanzan los requisitos e impedimentos institucionales de postulación para el Proceso de Admisión de Residencia Médico 2017, que se detallan a continuación:

- a) Requisitos para Postular al Programa de Residencia Médico ESSALUD 2017.
- b) Anexo 4 – Autorización de Postulación por Modalidad Cautiva ESSALUD 2017.
- c) Formato de Declaración Jurada de Compromiso del Ingresante a Residencia Médico en ESSALUD.

Para el caso de los postulantes al Sistema Nacional de Residencia Médico en la **modalidad libre**, deberán cumplir con lo estipulado en artículo 17° de la Ley N° 30453 del Sistema Nacional de Residencia Médico (SINAREME).

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Lic. JUAN CORONADO SEMINARIO  
Gerente de Desarrollo de Personal GCGP  
ESSALUD

JCCS/HRG/SMO  
NIT: 178-2017-6865  
Folios : 06  
*cc: GCGP*





PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del EmpleoSeguro Social de Salud  
EsSalud

## REQUISITOS PARA POSTULAR AL PROGRAMA DE RESIDENTADO MEDICO ESSALUD 2017

Los profesionales médicos de la Institución sólo podrán postular a las plazas bajo la modalidad de **vacante cautiva (es aquella vacante destinada exclusivamente a médicos que pertenecen a la misma institución o entidad que ofrece la vacante), cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la Institución:**

1. Presentar documento que acredite **nombramiento** (Régimen Laboral DL 276) o contrato vigente a **plazo indeterminado** (Régimen Laboral DL 728) y un (01) año de servicios ininterrumpidos a la Institución en el **cargo de médico general o especialista**.
2. Presentar la autorización de postulación por modalidad cautiva EsSalud -2017 (Anexo 4), el mismo que debe estar suscrito por el Gerente / Director de la Red Asistencial / Prestacional o Desconcentrada, Gerente / Director del Centro Asistencial, Jefe del Servicio / Departamento Médico, Jefe de Recursos Humanos y el Jefe /Responsable de la Oficina de Capacitación, Investigación y Docencia.
3. **No ocupar cargo directivo o de confianza** (por encargo) al momento de adjudicar plaza.
4. Los profesionales **Médicos del Régimen Laboral DL 728, designados en un cargo de confianza no podrán acceder a una plaza cautiva ofertada por la Institución**.
5. Los Médicos contratados a plazo indeterminado del Régimen Laboral DL 728, que deseen postular al SINAREME, **en la modalidad de plazas libres de ESSALUD**, deberán tener en cuenta lo establecido en el Art. 78° de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, Texto Único Ordenado del DL 728, el cual indica: "Los trabajadores permanentes que cesen no podrán ser recontratados bajo ninguna de las modalidades previstas en este Título, salvo que haya transcurrido un año del cese".
6. Firma en original acompañado de su huella digital, de una Declaración Jurada del Compromiso del ingresante al Programa de Residentado Médico en EsSalud, **modalidad cautiva**, en donde se compromete acatar lo dispuesto en los siguientes documentos normativos:
  - Ley N° 30453 del Sistema Nacional de Residentado Médico –SINAREME y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2017-SA.
  - Reglamento de Residentado Médico de ESSALUD.
  - Resolución de Gerencia General N° 336-GG-ESSALUD-2012
  - Resolución de Gerencia General N° 906-GG-ESSALUD-2011, en donde el citado servidor se compromete al término del Residentado Médico **a retornar a su sede de origen**, por un





PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Seguro Social de Salud  
EsSalud



tiempo mínimo similar al de la duración de este período de formación de **tres (03) años como mínimo y cinco (05) años como máximo**, caso contrario reintegrarán el total de las remuneraciones percibidas actualizadas más los gastos que el Seguro Social de Salud (ESSALUD) haya efectuado sin perjuicio de las sanciones administrativas y/o disciplinarias a que hubiere lugar.

***En caso de no cumplir por parte del personal médico con el correspondiente marco normativo, automáticamente, se procederá a la nulidad de la postulación al Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2017, siendo separados del mismo o de la plaza adjudicada de ser el caso.***  
**caso.**



**ANEXO N° 4**

**Autorización de Postulación por Modalidad Cautiva ESSALUD al Programa de Residentado Médico 2017**

Los funcionarios\* que suscriben la presente autorización:

1. Conforme a las disposiciones normativas institucionales vigentes y del Sistema Nacional de Residentado Médico, autoriza a Don (Doña) : \_\_\_\_\_ con DNI N° \_\_\_\_\_, quien se desempeña como Médico Asistente, Código de Planilla N° \_\_\_\_\_, perteneciente al Régimen Laboral 276 (..), 728 (..), laborando actualmente en el Centro Asistencial: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ la Red Asistencial: \_\_\_\_\_ para postular bajo la modalidad de **PLAZA CAUTIVA** al Proceso de Admisión 2017 – Residentado Médico, considerando lo siguiente:

2. Especialidad/Sub \_\_\_\_\_ Especialidad \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ la \_\_\_\_\_ que \_\_\_\_\_ postula: \_\_\_\_\_

3. La autorización otorgada, implica garantizar el cumplimiento de los siguientes compromisos:

La postulación a plazas cautivas en ESSALUD, se realizará **solamente en las especialidades y/o sub especialidades programadas para el presente año por ESSALUD, de acuerdo a las necesidades de médicos especialistas (Brecha Oferta / Demanda), establecidas a nivel institucional y de la Red Asistencial \_\_\_\_\_ correspondiente.**

**Durante la distribución de plazas en caso de existir vacantes no cubiertas, se autoriza al postulante a adjudicar la plaza de otras Redes Asistenciales distintas a la de origen, según lo dispuesto por el artículo 6°, inciso 6.5, de las Disposiciones Complementarias para el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2017, siempre y cuando sean compatibles con las necesidades de médicos especialistas de la Red Asistencial \_\_\_\_\_ y Macroregional \_\_\_\_\_**

Cuando el Médico Residente haya culminado su especialización, garantizar su inserción laboral especializada en su Red, adoptando acciones a través de la Oficina de Recursos Humanos de la Red Asistencial, siempre y cuando haya cumplido con lo estipulado en la Resolución de Gerencia General N° \_\_\_\_\_ 906-GG-ESSALUD-2011.

4. ESSALUD, mediante Resolución de Gerencia Central N° 772-GCGP-ESSALUD-2014, que aprueba la Directiva N° 01-GCGP-ESSALUD-2014, "Normas que regulan el Desplazamiento de Personal en ESSALUD", facilitará el desplazamiento de los ingresantes que cumplan con los requisitos establecidos, por el tiempo que dure el Residentado Médico.

5. El trabajador ingresante al Programa de Residentado Médico, deberá cumplir con las funciones de Médico Residente (Profesional Médico con matrícula universitaria que realizará estudios de postgrado en Medicina Humana, por la modalidad de docencia en servicio y bajo los términos del establecimiento de salud para la obtención de su título de médico especialista), por lo tanto; deberá cumplir los horarios y roles de guardia asistenciales y académicas haciendo prevalecer lo estipulado en el artículo 18° y 36° de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico –SINAREME y su Reglamento así como lo descrito en los artículos 15° y 16° del Reglamento de Residentado Médico del Seguro Social de Salud – ESSALUD, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 111-PE-ESSALUD-2005 y su modificatoria con las Resoluciones de Gerencia General N° 906,336 y 524-GG-ESSALUD-2011,2012,2013.

6. El Residente se compromete a continuar prestando servicios a la Institución al término de su proceso de formación y retornar a su sede de origen por un período similar al de su formación de tres (03) años como mínimo y cinco (05) años como máximo, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 8 del artículo 55° del Reglamento de Capacitación del Seguro Social de Salud – ESSALUD, aprobado con Resolución de Gerencia Central N° 951-GG-ESSALUD-2007 y su modificatoria con la Resolución de Gerencia General N° 906-GG-ESSALUD-2011.





Siendo el día \_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2017, en la ciudad de \_\_\_\_\_, firmamos el presente documento en tres (3) ejemplares, en señal de plena conformidad, quedando en nuestro poder un ejemplar del mismo en prueba de conocimiento de cada uno de los ítems expresados. Asimismo, una (1) copia del mismo será insertada en el respectivo Legajo de Personal del servidor.

	Jefe del Servicio /Departamento Médico	Gerente / Director del Centro Asistencial
Jefe de la Oficina/Unidad de Capacitación	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	Titular del Órgano Desconcentrado (Gerente / Director)

**Nota: \* En caso que el médico asistente interesado pertenece a las Unidades Orgánicas de la Sede Central, suscribirán el presente documento: el Gerente de Línea, el Gerente Central o Jefe de la Oficina Central.**





**DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DEL INGRESANTE A RESIDENTADO MEDICO EN ESSALUD**

Yo, \_\_\_\_\_  
 Identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, Código de Planilla N° \_\_\_\_\_,  
 he sido autorizado para postular al Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) en la especialidad de \_\_\_\_\_, por el período comprendido del 01 de julio de 20\_\_\_\_ al 30 de junio de 20\_\_\_\_, en la modalidad **Plaza Cautiva** y me comprometo a:

**PRIMERO.-**

Que, al término de mi proceso de formación, continuar prestando servicios a la Institución y **retornar a mi sede de origen por un periodo similar al de mi formación**, de tres (03) años como mínimo y cinco (05) años como máximo, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 8 del artículo 55° del Reglamento de Capacitación del Seguro Social de Salud – ESSALUD y su modificatoria con Resolución de Gerencia General N° 906-GG-ESSALUD-2011.

**SEGUNDO.-**

Autorizar a la Sede Docente, mi **desplazamiento temporal** mientras dure mi período formativo en la función de Médico Residente, sin perjuicio del nivel de carrera que me corresponde.

**TERCERO.-**

En caso abandone o renuncie a la plaza con posterioridad a la fecha de cierre del proceso de admisión del presente año, estaré inhabilitado automáticamente de postular al SINAREME por un período de dos (02) años, según lo estipulado en el artículo 51° del Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2017-SA.

**CUARTO.-**

Cumplir los horarios y roles de guardia, asistenciales y académicas, haciendo prevalecer lo estipulado en los artículos 18° y 36° de la Ley N° 30453 del Sistema Nacional de Residentado Médico – SINAREME y su Reglamento y en los artículos 15° y 16° del Reglamento de Residentado Médico en el Seguro Social de Salud – ESSALUD, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 111-PE-ESSALUD-2005 y sus modificatorias con las Resoluciones de Gerencia General N° 906,336 y 524-GG-ESSALUD-2011,2012,2013.

**QUINTO.-**

En caso de incumplimiento de las cláusulas precedentes y sin perjuicio de las acciones administrativas y legales a que hubiere lugar, autorizo a ESSALUD **a efectuar el descuento de mis remuneraciones y/o liquidación de beneficios sociales correspondientes** a los siguientes conceptos:

- a) Gastos incurridos en la formación recibida.
- b) Remuneraciones percibidas en virtud a la licencia con goce de haber otorgada por motivo de su especialización
- c) Indemnización por el perjuicio ocasionado a ESSALUD, de ser el caso y otras acciones legales a que hubiera lugar.

Lima, .....

.....  
 Firma y Huella Digital  
 D.N.I. ....  
 Código de Planilla N° .....

